



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-01203-2016

Bogotá, D.C.,

Señora
MARCELA AILLON MORALES
marailon@hotmail.com

Asunto: **Consulta**
Destino: **Externo**
Origen: **10**



MinCIT

2-2016-017769
2016-10-06 12:49:41 PM FOLIO 1
MEDIO: Email ANE:
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: MARCELA AILLON MORALES

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	03 de octubre de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-767- CONSULTA
Tema	Responsabilidad del Contador Público

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica, de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos, de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información; y el numeral 3 del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Agradezco su asesoría para conocer el procedimiento y el fundamento contable con el que cuenta una sociedad para solicitar a una firma que le prestó los servicios de contabilidad por dos años, los soportes electrónicos de su contabilidad, los cuales se encuentran el software contable CG1 de la sociedad que llevó la contabilidad de la sociedad. Se requieren los archivos electrónicos para dar cumplimiento en debida forma a la implementación de las Normas NIIF y establecer los saldos y ajustes del periodo de transición."

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Sobre el interrogante planteado, nos permitimos señalar que se encuentra resuelto en el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública con número de radicación 2015-686, el cual podrá ubicar en la dirección www.ctcp.gov.co/ conceptos / Periodo 2015.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

